

SESIÓN ORDINARIA N.º 524

Acta de la sesión ordinaria número **QUINIENTOS VEINTICUATRO** de la Junta Directiva de Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., celebrada en modalidad presencial en las oficinas de Popular Seguros, Correduría de Seguros, Club Unión; la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral, a las **ONCE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS** del **MIÉRCOLES VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS**. La convocatoria a la presente sesión se llevó a cabo de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la presidenta Sra. Iliana González Cordero, el vicepresidente Sr. Carlos Nieto Vargas, el tesorero Sr. Arturo Baltodano Baltodano, el secretario Sr. José Adolfo Barquero Arguedas y el vocal Sr. Elías Jara Arce.

Además, participan el fiscal Sr. Juan Carlos Fallas Muñoz, la gerente general Sra. Johanna Montero Araya, el auditor interno Sr. Ronald Benavides Umaña, el subgerente general de operaciones Sr. Daniel Mora Mora, el secretario general Sr. Juan Luis León Blanco, el jefe de la División de Riesgo Operativo Sr. Alberto Navarro Barahona; el jefe de la División de Riesgo Financiero Sr. Ronny Rosales Solano y el asesor jurídico corporativo Sr. Mauricio Muñoz Valverde.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La presidenta Sra. González Cordero les da la bienvenida a todos y procede con la comprobación del quórum. Asimismo, hace saber que el inicio de esta sesión se da a esta hora debido a los problemas técnicos que se han tenido, entre ellos, la falta de fluido eléctrico.

Todos están de acuerdo con la hora de inicio.

Seguidamente, se procede a conocer el orden del día:

"1. Aprobación del orden del día.

2. Aprobación de actas.

2.1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 522 celebrada el 13 de mayo de 2026.

3. Asuntos de presidencia.

4. Asuntos de directores.

5. Asuntos de fiscalía.

6. Asuntos de la Auditoría Interna. (No hay)

7. Correspondencia resolutive.

8. Asuntos resolutivos. (No hay)

9. Asuntos de comités y comisiones. (No hay)

10. Asuntos de la Gerencia:

11. Criterios legales. (No hay)

12. Asuntos de la Secretaría General. (No hay)

13. Asuntos Informativos.

13.2. La Junta Directiva Nacional informa que aprobó la propuesta de modificación temporal del límite máximo de concentración en instrumentos emitidos por el Gobierno de la República y el Banco Central, incrementándolo del 80% al 90%, aplicable en el nivel consolidado del Conglomerado por un plazo de 12 meses y para recursos propios. (Ref.: acuerdo JDN-6309-Acd-416-2026-Art-14)

14. Asuntos varios".

La presidenta Sra. González Cordero somete a votación el orden del día.

Todos están de acuerdo con el orden del día y lo votan en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar, sin modificaciones, el orden del día para la sesión ordinaria n.º 524 de esta Junta Directiva, celebrada el 27 de mayo de 2026”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2

2. Aprobación de actas.

2.1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 522 celebrada el 13 de mayo de 2026.

El secretario Sr. Barquero Arguedas indica que hizo llegar sus observaciones de forma a la Secretaría General.

El fiscal Sr. Jara Arce menciona que, de igual manera hizo llegar sus observaciones de forma a la Secretaría General.

La presidenta Sra. González Cordero somete a votación el acta, con las observaciones que han indicado.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar, con las observaciones indicadas, el acta de la sesión ordinaria n.º 522, celebrada el 13 de mayo 2026”.

ACUERDO FIRME.

Al ser las **once horas con cincuenta y dos minutos**, ingresa el gerente administrativo financiero Sr. José Martín Barahona Jiménez y el gestor estratégico Sr. Manfred Canales Alfaro.

ARTÍCULO 3

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 4

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 5

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 6

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 7

13.2. La Junta Directiva Nacional informa que aprobó la propuesta de modificación temporal del límite máximo de concentración en instrumentos emitidos por el Gobierno de la República y el Banco Central, incrementándolo del 80% al 90%, aplicable en el nivel consolidado del Conglomerado por un plazo de 12 meses y para recursos propios. (Ref.: acuerdo JDN-6309-Acd-416-2026-Art-14)

La presidenta Sra. González Cordero luego de dar lectura al enunciado, propone darlo por recibido.

Todos están de acuerdo con la propuesta y la votan en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido que la Junta Directiva Nacional aprobó la modificación temporal del límite máximo de concentración en instrumentos emitidos por el Gobierno de la República y el Banco Central, incrementándolo del 80% al 90%, aplicable en el nivel consolidado del Conglomerado por un plazo de 12 meses y para recursos propios”.
(Ref.: acuerdo JDN-6309-Acd-416-2026-Art-14)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

Asuntos varios.

El auditor interno Sr. Benavides Umaña indica que, está terminando la autoevaluación de la calidad, pero en la presentación del lunes, tenía el resultado, pensaba subirlo que lo conozcan en la sesión del viernes, pero se dieron cuenta de que viene en un acuerdo del Comité Corporativo de Auditoría, que se debe remitir el informe completo y presentarlo.

La práctica ha sido que va dentro de los informes, pero deseaba presentarlo por una observación que hizo el vicepresidente Sr. Nieto Vargas en cuanto a presentarlo en el primer trimestre. No sabe si presentarlo a la Junta o primero al Comité.

Señala que mejor como está dentro del SIG, primero lo enviará al Comité Corporativo de Auditoría.

Al ser las **CATORCE HORAS CON CINCO MINUTOS**, finaliza la sesión.

Sra. Iliana González Cordero
Presidenta

Sr. José Adolfo Barquero Arguedas
Secretario